



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA. CIAC S.A.

POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: POL-1-01-003

Versión: 6

Fecha de Actualización: 10/11/2025

AV. Calle 26 No. 103-08 Entrada 1, Interior 2
Bogotá D.C – Colombia

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Zoraya Lozano Higuera	Nombre: Luisa Carolina Sabas Echavarria	Nombre: MG Andrés Guzmán Morales
Cargo: Coordinadora GTAHU	Cargo: Vicepresidencia administrativa	Cargo: presidente CIAC

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	FECHA
1	Se cambian conceptos en el contenido de la política.	Coordinador de seguridad operacional	02/Mar/2017
2	Se actualiza documentos de referencia Se introducen términos y definiciones Se modifica contenido y términos de la política y se establecen los objetivos de la política de SST y los responsables	Coordinador de seguridad operacional	28/Dic/2017
3	-Se actualiza codificación y versión. -Se agrega la asignación de los recursos necesarios	Coordinador de seguridad operacional	25/Jul/2018
4	Se realiza revisión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015 y 0312 de 2019, la cual no se realiza modificación toda vez que cumple con los criterios establecidos en la norma.	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	27/May/2022
5	-Se realiza revisión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015 y 0312 de 2019, se realiza retira resolución 1111 del 2017 (derogada), se actualizada a resolución 0312 del 2019 (vigente)	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	16/Dic/2022
6	- Se modifica su alcance - Se incluye en el alcance a contratistas - Se incluye el ciclo PHVA - Se incluye política PESV	Profesional Líder Seguridad y Salud en el Trabajo	10/11/2025

TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DE EMISIÓN	2
CONTROL DE CAMBIOS	2
TABLA DE CONTENIDO	3
1 INTRODUCCIÓN	4
1.1 OBJETIVO	4
1.2 ALCANCE	4
1.3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
1.3.1 Estructura documental SIGCA:	4
1.4 TÉRMINOS & DEFINICIONES	4
2 DESARROLLO.....	5
2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5

1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVO

- Establecer la política de seguridad y salud en el trabajo bajo las directrices de la normatividad vigente.

1.2 ALCANCE

Esta política aplica para establecer su compromiso con la seguridad, salud y bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, aprendices, visitantes y demás partes interesadas, en todos sus centros de trabajo, bajo cualquier modalidad laboral y/o durante su permanencia en las instalaciones de la corporación.

1.3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1.3.1 Estructura documental SIGCA:

- Manual PHVA SG-SST
- Manual del sistema integrado de gestión de la calidad aeronáutica
- Decreto 1072 de 2015: Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y en el Libro 2, Título 4, Capítulo 6, establece la obligación de implementar el SG-SST, incluyendo los requisitos para la Política de SST (Artículos 2.2.4.6.5 al 2.2.4.6.8).
- Resolución 0312 de 2019: Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la política y su cumplimiento.

1.4 TÉRMINOS & DEFINICIONES

- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

- **Sistema de Gestión de la SST (SG-SST)** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la **mejora continua**, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

- **Política de SST** El compromiso formal y documentado de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, que define su alcance y compromete a toda la organización con la prevención de lesiones y el deterioro de la salud.

- **Salud** Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Definición de la OMS).

- **Prevención de Riesgos Laborales** Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

2 DESARROLLO

2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A., en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la normatividad aplicable vigente, establece su compromiso con la seguridad, salud y bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, aprendices, visitantes y demás partes interesadas, en todos sus centros de trabajo, bajo cualquier modalidad laboral.

Asimismo, la CIAC se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas, internas y externas. Para ello, todas las personas que laboran en la Corporación son responsables de la participación en las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la Corporación bajo su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En coherencia con su misión de impulsar con excelencia el desarrollo de la industria aeronáutica colombiana, y su visión de consolidarse como una empresa de clase mundial que ofrece soluciones integrales con calidad, seguridad y oportunidad en el área aeronáutica y aplicaciones de defensa, la CIAC se compromete a:

- Implementar y mantener el SG-SST como parte integral de su gestión organizacional, garantizando condiciones laborales seguras y saludables que prevengan accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones de riesgo.
- Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos, estableciendo controles efectivos que protejan la integridad física, mental y social de sus colaboradores y partes interesadas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales, así como con los estándares mínimos definidos.
- Asignar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
- A la conservación de una política de cero tolerancias al consumo de sustancias psicoactivas
- Aplicar el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) como herramienta fundamental para la mejora continua del SG-SST, asegurando la planificación adecuada, la ejecución eficaz, el seguimiento riguroso y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

MG. ANDRES GUZMAN MORALES

Código: POL-1-01-003 versión 6 de 10 de Noviembre de 2025

Página | 5